

# ANALES DEL CONCEJO

DE BOGOTÁ, D.C.



## ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO IV N°. 744 DIRECTOR: DAGOBERTO GARCIA BAQUERO MAY. 29 DEL AÑO 2023

### TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

<b>ACUERDO 899 DE AÑO 2023</b> “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y DIFERENCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS RESERVAS DISTRITALES DE HUMEDALES “HYNTIBA - EL ESCRITORIO” Y “TINGUA AZUL” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....	11827
--	-------

### ACUERDO No. 899 DE 2023

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y DIFERENCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS RESERVAS DISTRITALES DE HUMEDALES “HYNTIBA - EL ESCRITORIO” Y “TINGUA AZUL” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

**En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 19 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.**

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Establecer lineamientos para garantizar la participación inclusiva y diferencial en la formulación de los Planes de Manejo Ambiental para las Reservas Distritales de Humedal «Hyntiba -El

Escritorio» y «Tingua Azul», localizados en las Localidades de Fontibón, Bosa y Kennedy respectivamente, que hacen parte de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 2.** Con el fin de garantizar la participación inclusiva y diferencial de las diferentes comunidades que tienen relación con las Reservas Distritales de Humedal «Hyntiba -El Escritorio» y «Tingua Azul», la Secretaría Distrital de Ambiente como entidad responsable de la formulación de los Planes de Manejo Ambiental propenderá por:

- 1) Identificar a través de las autoridades competentes, la presencia de comunidades o pueblos étnicos que tengan relación con los territorios ocupados por las Reservas Distritales de Humedal de que trata este Acuerdo.
- 2) Podrá incorporar en los elementos de zonificación descritos en la guía técnica vigente, las características de ancestralidad o reconocimientos especiales que definan la importancia para todas las comunidades que habitan la zona.
- 3) Podrá garantizar la participación efectiva de las comunidades en espacios diferenciales y luego comunes, para identificar propósitos en común y diferenciados respecto del manejo de los ecosistemas.

**ARTÍCULO 3.** Reconocer los humedales denominados «Hyntiba -El Escritorio» y «Tingua Azul» hoy denominados Reservas Distritales de Humedal, como áreas de importancia ambiental para la protección del recurso hídrico, y para lo cual las acciones de manejo y gestión deberán estar orientadas a:

- a. Continuidad y conectividad hidráulica del cuerpo de agua del humedal con cuerpos de agua colindantes;
- b. Implementación de procesos de rehabilitación y restauración ecológica y conservación ambiental;
- c. Mejorar las condiciones hidráulicas, ecosistémicas y ambientales del humedal y la conexión con ronda hídrica del río Tunjuelo;
- d. Propiciar la generación de áreas adicionales para los procesos de manejo hídrico que hace sostenible el cuerpo de agua del humedal;
- e. Ampliar áreas de hábitats silvestres para especies residentes y migratorias;

- f. Mejorar áreas para el manejo sostenible, el ecoturismo sostenible, la educación e investigación ambiental;
- g. Mantenimiento y aumento de los servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte y culturales.

**ARTÍCULO 4.** La delimitación de los humedales «Hyntiba-El Escritorio» y «Tingua Azul», será la definida por la Secretaria Distrital de Ambiente según las coordenadas señaladas en el Anexo 1 (coordenadas PEDH «Hyntiba -El Escritorio») y el Anexo 2 (coordenadas PEDH «Tingua Azul») que forman parte integral de este Acuerdo, hacen parte de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 5.** Seguimiento. La Administración Distrital, tomará las acciones pertinentes para garantizar la plena recuperación, restauración, preservación, protección, mantenimiento y administración de los humedales «Hyntiba –El Escritorio» y «Tingua Azul».

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO**

Presidente

**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**

Secretario General de Organismo de Control

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

**SANCIONADO EL 23 DE MAYO DE 2023**

**PUBLICADO EN EL PROCESO DE ANALES Y PUBLICACIONES**